REQUISITOS PARA EL PAGO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES DE LAS M.A.E

Las MAE deberán presentar la siguiente documentación al correo fondopermanente.mae.osep@gmail.com, que debe ser escaneada en buena calidad, legible y en un solo archivo en formato PDF:

1. Nota de solicitud: dirigida al director/a de OSEP con pedido de pago de cada mes solicitado, mencionando al alumno y al titular que figura en la resolución. Aclarar el número de expediente y agregar firma y aclaración de la MAE solicitante.

2. Resolución de cobertura del servicio del año 2025.

3. Contrato de prestación de servicio del año 2025.

4. Constancia de CBU (bancarizada).

5. Factura conforme a la normativa impositiva vigente emitida a favor de la OSEP - CUIT N° 30642305200 – IVA SUJETO EXENTO, especificando el periodo del mes completo, debiendo detallarse: Servicio de Maestra de apoyo escolar prestado al alumno (nombre completo), hijo/a del titular (nombre completo) en el periodo (mes y año), y el importe conforme al nomenclador de aranceles del sistema único de prestaciones básicas en discapacidad.

6. Cumplimiento fiscal actualizado al momento del pago.

7. Planilla de asistencia, que conste con la firma de los días concurridos por parte de la prestadora del servicio. Además, debe tener firma y sello del director/a, sello oval y firma aclaración y DNI del titular que figura en la resolución.

8. Volante de pago al impuesto al sello y comprobante del pago al impuesto al sello.

La documentación recibida estará sujeta a verificación. Si se detecta algún error le solicitaremos que envíe nuevamente todos los documentos en un solo archivo en formato PDF. Se tomará como fecha de recibido cuando cumpla los requisitos.

Descargar documentos en página WEB: https://www.osep.gob.ar

- Nota de solicitud.
- Planilla de asistencia